

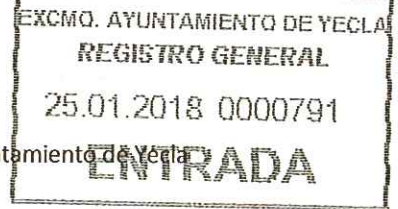
Remitida fotocopia en el día de la
fecha a ALCALDE, PP, PSOE
J. UNIDO, SANTA, PÉREZ, J.A. DÍAZ
Yecla a 25-1-18



El Secretario Acctal.



Excmo. Ayuntamiento de Yecla



D. Antonio Puche Martínez, portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Yecla, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN** ¹⁾ **PETICIÓN AUMENTO PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.**¹⁾

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Yecla, a día de hoy, es una de las ciudades de nuestra Comunidad Autónoma donde más problemas generan la aplicación de la Ley de la Dependencia y Autonomía Personal debido al desequilibrio que existe entre las prestaciones solicitadas y los servicios que se pueden ofertar.

Se entiende que una persona dependiente, ya sea por enfermedad, accidente o envejecimiento cuenta con una incapacidad funcional a la hora de realizar, por si misma, las actividades en su vida cotidiana, precisando de una asistencia para poder llevarlas a cabo.

Es la necesidad de un derecho estrechamente vinculado con el concepto de dignidad e igualdad en quienes más nos necesitan, lo que exige a nuestros gobernantes poner en marcha la actual Ley de Dependencia, cuyo principal objetivo es crear un conjunto de servicios destinados a la atención y protección de personas dependientes.

Sin duda alguna otro de los objetivos de la puesta en marcha de esta Ley, era la de crear nuevos puestos de trabajo y por lo tanto nuevas cotizaciones a la seguridad social y a la hacienda pública, que posibilitara hacer una ley compensada, económicamente hablando, y en la que se producirían ingresos adicionales para el propio Estado que ayudarían a financiar la misma. Y además, permitiría regular profesionalmente un sector laboral invadido por el intrusismo y la falta de calidad del empleo.

La ley de dependencia, también generó la posibilidad de que donde no existiera o no se pudiera acceder a un servicio público de cuidados, se pudiera prestar, "como excepción", una prestación económica para cuidados en el entorno familiar. Hoy lo que debería de ser una excepción se ha convertido en una norma y la Ley de Dependencia que nació con la ambición de crear una red pública de servicios de calidad para atender a las personas con dependencia, ha dado pie a otra realidad en la que las ayudas económicas son el procedimiento más usado por la administración.

Para nuestro gobierno regional, le resulta más fácil y más barato, para acabar con las listas de espera, pagar una ayuda de 500 euros mensuales, que hacer frente a una plaza en una residencia.

Si bien hemos de poner en valor, que nuestro Ayuntamiento y sus Servicios

Sociales, a lo largo de estos años, han trabajado a través de los Programas integrales de Atención en crear una serie de servicios a los que pueden acceder las personas dependientes de nuestro Municipio, como son el Servicio de Teleasistencia, el Servicio de Ayuda a domicilio y los Servicios de Estancias Diurnas. También debemos admitir las carencias que tenemos en otra serie de Servicios, reconocidos por la Ley de Dependencia, como son los Servicios de Atención Residencial.

Prueba de ello es la inexistencia de plazas, ni públicas ni privadas, concertadas a día de hoy de residencia para personas mayores.

En la actualidad y desde hace apenas dos años, Yecla dispone de oferta de plazas en una Residencia destinada a la atención integral de personas con discapacidad intelectual y con una capacidad de la misma de 38 usuarios, siendo gestionada esta por la Asociación de Minusválidos Psíquicos de Yecla (AMPY), contando a día de hoy solamente con 25 plazas concertadas con el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

Desde nuestro Grupo Municipal tenemos constancia de que existe un importante número de personas con discapacidad reconocida por la Ley de Dependencia a la espera de que se concierten más plazas residenciales en dicho centro. Compuesta entre otras, por muchas familias que ya no pueden atender físicamente a sus dependientes o personas de Yecla que tienen a sus familiares discapacitados a muchos kilómetros de nuestro municipio.

AMPY ha demostrado durante todos estos años, ser una Asociación ejemplar y volcada en la atención integral de las necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales de las personas con discapacidad intelectual afectadas por diferentes grados de dependencia, promoviendo su autonomía y la permanencia en su entorno habitual.

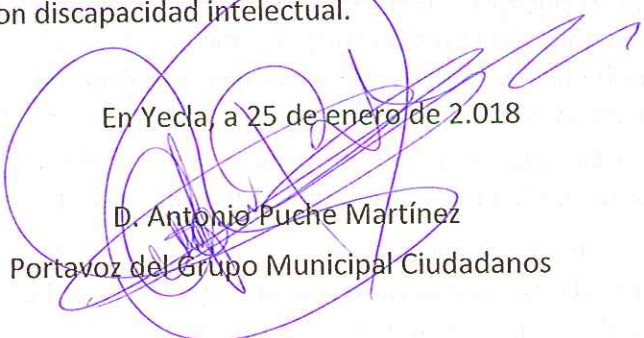
Por todo ello proponemos al Pleno a adoptar los siguientes:

ACUERDOS

1). Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que desarrolle los trámites necesarios para incrementar a 38 el número de plazas de residencia disponibles en nuestro municipio para las personas con discapacidad intelectual.

2). Solicitar a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a través del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) la firma de un nuevo convenio con la asociación AMPY, que eleve a 38 el número de plazas de residencia concertadas en nuestro Municipio, para personas con discapacidad intelectual.

En Yecla, a 25 de enero de 2.018


D. Antonio Puche Martínez
Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos